INFORME FINAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NO MC-042-2026

La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle) en cumplimiento de lo establecido en su Manual de Contratación, invitó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección cuyo objeto es **" ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO Y POLICÍA NACIONAL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CUMBRE (VALLE) DANDO CUMPLIMIENTO AL PISCC 2024-2027"** dentro de la respectiva invitación publicada en la plataforma del SECO II, estableciéndose un cronograma, en el que se fijó como plazo para presentar propuestas el 12 de junio de 2026 a las 04:00 p.m.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado para contratar el objeto antes citado corresponde al valor que a continuación se relaciona:

La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle), en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la función administrativa realizó un estudio de mercado obteniendo el siguiente presupuesto general cuyo total asciende a la suma **VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000.00),** incluyendo los impuestos y retenciones a que haya lugar, teniendo en cuenta el presupuesto disponible para estos efectos.

En el marco del presente proceso de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que por medio del artículo 5º, modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de La Cumbre (Valle)., convocó a limitación a Mipyme.

En ese sentido y, atendiendo que la fecha límite para presentación de manifestación de Limitación a MiPymes estaba establecida en SECOP II. y que la Entidad NO **recibió DOS solicitudes de limitación,** el presente proceso fue limitado a MiPymes local, por consiguiente, podría participar cualquier persona jurídica y/o natural que cumpliera con los requisitos habilitantes de carácter técnico, experiencia y jurídicos contenidos en el complemento a la invitación pública con domicilio en el territorio nacional.

Así mismo, que en el marco del presente proceso, no se dio aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 de la ley 1860 de 2021, respecto a la limitación territorial, teniendo en cuenta que se recibieron dos (2) solicitudes de limitación, por consiguiente, podría participar cualquier MiPymes local, persona jurídica y/o natural que cumpliera con los requisitos habilitantes de carácter técnico, experiencia y jurídicos contenidos en el complemento a la invitación pública.

Así las cosas, una vez cumplido el plazo para la presentación de ofertas, el 12 de junio de 2026 a las 04:00 p.m, quedó cerrado el proceso en SECOP II, recibiendo propuestas de las siguientes entidades, en orden de presentación de propuesta, así:

No	PROPONENTE	CC/NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

1	ANDERSON BAZANTE ARTURO	CC: 6.343.377 DE LA CUMBRE VALLE	12/06/2026 11:47 AM

El Comité Asesor Evaluador procedió en las fechas estipuladas en el cronograma, a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas y con base en los criterios y la metodología previamente definida en el Complemento a la Invitación, procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos cuyo resultado se muestra a continuación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Llevado a cabo el cierre del proceso y la apertura de sobres de las ofertas, por medio de la plataforma electrónica Secop II, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores) se clasificaron las ofertas de menor a mayor valor para determinar el ORDEN DE ELEGIBILIDAD y se verifico el domicilio de cada uno de los proponentes los cuales se relaciona a continuación:

No	PROPONENTE	CC/NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	ANDERSON BAZANTE ARTURO	CC: 6.343.377 DE LA CUMBRE VALLE	12/06/2026 11:47 AM

De acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, de la única propuesta habilitada así:

No	PROPONENTE	CC/NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
1	ANDERSON BAZANTE ARTURO	CC: 6.343.377 DE LA CUMBRE VALLE	12/06/2026 11:47 AM

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	SI APORTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	NA- PEROSNA NATIRAL.
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS	N/A	NA - PERSONA NATURAL

COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Aporta Cédula de Ciudadanía CC: 6.343.377 DE LA CUMBRE VALLE - ANDERSON BAZANTE ARTURO.
RUT	CUMPLE	SI Aporta RUT No. 6.343.377-5 - ANDERSON BAZANTE ARTURO. con fecha de generación del 21-05-2026.
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	SI APORTA CERTIFICACIÓN DEL BANCO NEQUI.
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES	CUMPLE	Adjunta ANEXO No 02 Diligenciado y planilla de aportes de la seguridad social
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO PORLA PROCURADURÍA	CUMPLE	Sí Aporta certificado de fecha 26 de MAYO de 2026.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA	CUMPLE	Sí Aporta certificado de fecha 26 de MAYO de 2026.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Sí Aporta Certificado de la Policía Nacional – Antecedentes Judiciales del 26 de MAYO de 2026.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Sí Aporta Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del 26 de MAYO del 2026.
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha proyecta para la celebración del contrato.	CUMPLE	Sí Aporta certificado REDAM del 11 de JUNIO de 2026.
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – ANEXO No. 5 o ANEXO No. 6	N/A	N/A
CERTIFICADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG.SST	N/A	N/A
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NA	N/A
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE jurídicamente.		

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONÓMICA QUE CONTEMPLE CADA UNO DE LOS BIENES REQUERIDOS CON LA DISCRIMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL Y VALOR DE IVA, ANEXO 03.	Si CUMPLE	APORTA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONTEMPLA CADA UNO DE LOS BIENES REQUERIDOS CON LA DISCRIMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, ANEXO 03.
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE técnicamente.		

EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE) PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS COPIAS DE LAS CERTIFICACIONES Y/O COPIA EL CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN DE contratos que se encuentre terminado con entidades públicas o privadas con objeto similar o igual al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado. LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: • Entidad Contratante. • Contratista. • Objeto del Contrato. • Valor del Contrato. • Plazo.	CUMPLE	EL CONTRATISTA APORTA CONTRATOS DE SUMINISTRO CON OBJETO SIMILAR E IGUAL AL DEL PRESENTE PROCESO CELEBRADOS CON ENTIDAD PRIVADA.
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE con la experiencia habilitante.		

CONCLUSIONES PARCIALES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA HABILITANTE	RESULTADO
1	ANDERSON BAZANTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	ARTURO CC: 6.343.377 DE LA CUMBRE VALLE.				

Habiéndose efectuado la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada y HABILITADA dentro del proceso, una vez se corrió traslado del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes. no se presentaron observaciones al informe. por lo tanto, el proponente, CUMPLE con los requisitos establecidos y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial.

CONCLUSIONES DEL INFORME:

En consecuencia, el Comité Asesor Evaluador recomienda al Alcalde Municipal de La Cumbre (Valle), adjudicar a la oferta realizada por **ANDERSON BAZANTE ARTURO CC: 6.343.377 DE LA CUMBRE VALLE** teniendo en cuenta que es la oferta presentada de menor valor y habilitada dentro del presente proceso y cumple con los requisitos técnicos habilitantes y adicional a ello su oferta económica por valor de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.00.000) MTE.** se encuentra dentro del presupuesto oficial.

Para constancia se firma en La Cumbre (Valle), a los TRECE (13) días del mes de JUNIO de 2026, por parte de los miembros del comité asesor evaluador.

KARINA DORADO CASTILLO
SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
Rol técnico

KAROL LISSETTE MONTENEGRO DIAZ
ABOGADA CONTRATISTA
Rol juridico

RAUL ANTONIO BERMUDEZ VANEGAS
Profesional Contratista
Rol financiero

Elaboró: Raul Bermudez- Profesional Contratista
Revisó: AVLM SAS- contratista
Aprobó: Karina Dorado Castillo-Secretaria De Gobierno, Educación Y Desarrollo Comunitario